



República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO AFECTO N° 02509/2024

PARRAL, 24 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. El D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. La sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.-
3. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
4. El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrado el 06 de noviembre de 2024.-
5. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
7. Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. –
8. Decreto Afecto N°2160 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto DAEM 2024.
9. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios.
10. Decreto Exento N° 6.514, de fecha 18.10.2016, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, UBICADA EN CALLE SERGIO ARIAS N°0450, SECTOR ARRAU MENDEZ suscrito con fecha 15 de JULIO de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
11. Decreto Exento N° 5037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles Administradas Conforme a Convenios suscritos entre la Ilustre Municipalidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles. –
12. Oficio N°137 de Fecha 16.12.2024, enviados por la Directora de Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos.-
13. Reemplazo de Técnico en Atención de Párvulos por Licencia Médica N°111821627-6 de Evelyn Martínez Caro.
14. Orden de trabajo **N°1436** del Departamento de Educación Municipal de Parral.
15. Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña **THANIA ANDREA MONROY ARAVENA**.
16. Lo dispuesto en el Artículo 52 de la ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
17. Decreto Siaper N° 2127 de fecha 19 de diciembre de 2024, que asume como Secretario Municipal Subrogante Don Roberto Rosas Villarroel

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un/a Técnico en Atención de Párvulos Reemplazo por Licencia Médica N°111821627-6 de Evelyn Martínez Caro, justifican la contratación de / la funcionario/a **THANIA ANDREA MONROY ARAVENA**, RUT:20.316.756-3.-
- 2.- Orden de Trabajo **N°1436 de Fecha 18.12.2024**, que autoriza la asunción de funciones de la funcionaria **THANIA ANDREA MONROY ARAVENA**, RUT:20.316.756-3.-

DECRETO

APRUEBESE:

El Contrato de Trabajo celebrado, con fecha **19 de DICIEMBRE de 2024**, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el/la funcionario/a que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE : **THANIA ANDREA MONROY ARAVENA-**
R.U.T. N° : **20.316.756-3**
INGRESA AL SERVICIO : Si (Adjunta documentación)
TITULO/ESTUDIOS : **TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION PARVULARIA. -**
CARGO : **Reemplazo de Técnico en Atención de Párvulos por Licencia Médica N°111821627-6 de Evelyn Martínez Caro.-**
LUGAR DE TRABAJO : Sala Cuna y Jardín Infantil "Cariñositos". -
JORNADA DE TRABAJO : 44 horas cronológicas semanales. -
DURACIÓN DEL CONTRATO : **Desde el 13 DE DICIEMBRE DE 2024 y hasta el 02 DE ENERO DE 2025, ambas fechas inclusive.**
REMUNERACIÓN : \$500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS.- (Proporcional a los días trabajados).- , imponible, tributable y reajutable

ESTABLÉCESE:

El texto del Contrato de Trabajo aprobado se entenderá incorporado íntegramente al presente Decreto para todos los efectos legales.

IMPÚTESE:

El gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 215 –21- 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo, con cargo a VTF, JUNJI, del Presupuesto DAEM 2024.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER MUN, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ROBERTO ROSAS VILLARROEL
Secretaría Municipal (S)
Secretaría Municipal


PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
THNIA MONROY ARAVNEA	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Marcela Saldaña/Paulina Osses/Marcelo Valencia/Gloria Nuñez/Eladia Vasquez

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL



